

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	1 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS			FECHA
			18/04/2016

1. PROPOSITO

Preservar vidas humanas y bienes materiales durante un incidente fluvial, brindando soporte a las demás áreas del gobierno involucradas en la emergencia que estén actuando en la amenaza descrita.

2. ALCANCE

En base a los recursos disponibles, el alcance se puede medir de la siguiente manera.

a. Vallado de inmediaciones y punto de impacto:

100 vallas de 2,5 mts. Con una cobertura de dos cuadras y media, el traslado se puede realizar de a 60 vallas por cada dos horas. Tiempo total de colocación de 100 vallas 4 horas con un camión semirremolque con planchón.

b. Iluminación de la zona de impacto y adyacencia:

6 torres de iluminación con una cobertura de 50 metros lineales de iluminación eficaz.

c. Anulación del riesgo eléctrico:

Dos profesionales eléctricos a disposición de la anulación de fuentes eléctricas peligrosas. Tiempo estimado de trabajo 1 hora, aproximadamente unas 30 intervenciones en 24 horas.

d. Movilización de RRHH.

Personal operativo para tareas de control de equipos y organización del evento 10 personas por turno las 24 horas.

e. Puesta en marcha y armado del puesto medico de avanzada.

Un puesto medico avanzado en los primeros 45 minutos de realizada la activación del mismo en función del tránsito que exista para llegar al lugar.

Puesto con capacidad de atención de 18 personas en forma simultanea de mediana complejidad.

Dos enfermeros profesionales disponibles desde la Dirección General.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	2 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		FECHA	18/04/2016

f. Servicios internos al personal interviniente en la zona (alimentación, hidratación)

Comidas calientes y rápidas, una por persona= 100 en stock

Cocina de Campaña=Guisos=100 raciones por hora =3 horas de funcionamiento continuo=300 raciones.

Agua potable 2Lts por persona cada 24 Horas= Stock=500 Lts

g. Traslado de personal operativo

Un Iveco Daily carrozado con 13 plazas (móvil de transporte de personal)

h. Traslado de materiales de trabajo

Tres Iveco Daily furgón para transporte de materiales.

Un camión Ford 4000 con caja de mediana capacidad para transporte de materiales varios.

3. ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DE LA EMERGENCIA



 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	3 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS			FECHA
			18/04/2016

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

a. Director del Plan / Director Alterno

El Director del Plan es el Director General de Logística y el Director Alterno es el responsable de la coordinación operativa.

En caso de las actividades interinstitucionales, el rol de Director Alterno será cumplido por otro Director General de la Subsecretaria de Emergencia.

- 1) Actividades del Director del Plan, que podrá delegar en la coordinación Operativa
 - a) Retransmitir el alerta al jefe de turno respectivo y encargado del Área depósito.
 - b) Reforzar la dotación del personal, activando el plan de llamada, de acuerdo a los medios de comunicación declarados por cada agente, o bien por los medios propios de la Dirección General. Esto podrá ser delegado a la coordinación operativa.
 - c) Evaluar las primeras informaciones que brindan los móviles de las áreas críticas a fin de determinar la magnitud del evento.
 - d) Coordinar las acciones a tomar por las áreas de su dependencia
 - e) Supervisar las actividades de las Direcciones a su cargo
 - f) Mantener informada a la Subsecretaria de Emergencia sobre la evolución del evento
 - g) Integrar el COE, en caso de estar convocado
 - h) Compartir información con otros organismos de emergencia
 - i) Requerir acciones y recursos específicos a otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Nacionales y privados
 - j) Elaborar y elevar informes a los superiores
- 2) Actividades del Director del Plan que podrá delegar solo a otro Director General:
 - a) Autorizar la movilización de recursos extraordinarios
 - b) Actividades interinstitucionales

b. Jefe Operativo del Incidente

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	4 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		FECHA 18/04/2016	

Se desempeñara en el cargo la coordinación Operativa de la Dirección General de Logística.

- 1) Participación junto al área deposito y operativa de la observación y análisis de situación.
- 2) Ordena a las cuadrillas operativas las acciones a seguir
- 3) Mantener informado al Director General.
- 4) Coordinar las acciones en terreno con los organismos intervinientes
- 5) Realizar enlace a su nivel operativo con otros organismos

c. Encargado de recursos y abastecimiento:

Se desempeñara en el cargo el Jefe del sector depósito tendrá como tareas

- 1) Llevar control de stock de recursos existentes
- 2) Mantener control sobre el destino de los recursos derivados
- 3) Garantizar el correcto funcionamiento de las maquinas y herramientas que fuese a proveer
- 4) Facilitar información en lo referente a los recursos que quedasen disponibles durante la emergencias
- 5) Reacondicionamiento y actualización de stock pasada la emergencia.

5. OPERATIVIDAD

- a. **Recepción de la emergencia:** proveniente de la Dirección General de Defensa Civil por fax, mail o telefónicamente. En caso que el llamado sea por teléfono se ratifica posteriormente vía fax, para su archivo. El mismo es recepcionado, por un operador de la línea de emergencia 103 y retransmitiendo a la coordinación operativa, quien a su vez eleva la información al Director General.
- b. **Retransmisión Interna de la emergencia:** habiendo tomado conocimiento el Director General, solicita a la coordinación operativa se desplegué el operativo necesario para este tipo de incidentes. La retransmisión del mensaje a la coordinación Operativa será vía telefonía celular, y al coordinador y/o supervisor de turno del servicio 103 vía telefónica.
- c. **Desarrollo de acciones** activa las actuaciones correspondientes para desarrollar las labores en conjunto con la guardia operativa de turno para iniciar el plan de acción.
- d. **Reordenamiento de los recursos:** Acorde a la emergencia planteada la coordinación operativa dispone el reordenamiento de los recursos,

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	5 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		FECHA	18/04/2016

direccionado los móviles que ya se encuentran en vía pública hacia las zonas críticas o de adyacencia.

- e. **Activación del plan de llamada:** El Director General dispone activar el plan de llamadas a través de la coordinación Operativa
- f. **Recepción de la información de terreno:** El personal de los móviles mantiene informado de la evolución de la emergencia, informando de la evolución al 103.

El Coordinador del servicio 103 sistematiza la información volcándola en la planilla de informe de situación, la coordinación operativa informa al Director General el estado de situación para que este pueda realizar los informes correspondientes a la Subsecretaria de Emergencia.

La movilización de profesionales al área o de algún otro servicio dependerá en forma directa del Director General o de la coordinación operativa. Según evaluación de necesidades que realice la cuadrilla "InSitu", y en caso de ser necesario, se convoca a las cuadrillas de cualquier otro organismo que se requiera en el lugar.

- g. **Integración del COE:** en caso de estar constituido el Director General formará parte del mismo.
- h. **Procesos esenciales de actuación**
Se consideran aquellas acciones que permitan mitigar los riesgos producidos por la acción del hombre y la naturaleza en cualquiera de sus formas.

i. **Área Operativa**

El personal de la Dirección Operativa tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- 1) Realizar cercas y vallados de contención en vía pública y en espacios privados.
- 2) Cortar y redirigir el tránsito en caso de emergencia.
- 3) Encender y mantener los equipos eléctricos utilizados durante la emergencia.
- 4) Traslado de escombros, ramas, troncos y todo elemento que obstruya vía pública
- 5) Atender las necesidades del centro de evacuados.
- 6) Provisión de vehículos para transporte de materiales (sujeto al tipo de material a transportar).
- 7) Provisión de grupos electrógenos
- 8) Limpieza superficial de sumideros

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	6 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		FECHA	18/04/2016

- 9) Vallado preventivo
- 10) Iluminación en vía pública (torres de iluminación)
- 11) Provisión de agua de consumo
- 12) Provisión cocinas de campaña, y raciones de comida (primeras 24 hrs.)
- 13) Provisión de material para instalación de centro de evacuados (colchones, frazadas)

j. Disponibilidad de recursos esenciales

- 1) Servicios propios en referencia a la zona afectada
 - a) Provisión de energía eléctrica mediante grupos electrógenos con prioridad en geriátricos, hospitales o zonas vulnerables.
 - b) Verificación de posibles fallas eléctricas en infraestructura vial y comunicacional.
 - c) Anulación del riesgo eléctrico.
 - d) Provisión de iluminación en la zona afectada y periferias
- 2) Servicios propios en tareas de delimitación
Vallado preventivo de la zona hasta 900 m lineales
- 3) Servicios propios en contingencia de los daños
Provisión de agua de consumo en zona de impacto
- 4) Servicios coordinados brindados por terceros.
 - a) Vallado de grandes longitudes.
 - b) Provisión de grupos electrógenos de baja, media y gran capacidad
 - c) Raciones de comida cocida.
 - d) Maquinaria pesada y semipesada (palas mecánicas, mini escavadoras, etc.)
- 5) Materiales afectados a la zona de impacto y daños producidos por la amenaza.
 - a) Cuatro móviles equipados con herramientas de mano para limpieza superficial de sumideros, maquinaria para el tronzo de árboles y ramas caídas o con riesgos de caídas
 - b) Un camión Iveco Eurocargo con hidroelevador carrozado, cumpliendo las funciones de pañol de materiales, conteniendo:
 - Herramientas manuales multipropósitos
 - Martillo electro neumático
 - Demolidores eléctricos manuales
 - Motosierras a explosión
 - Motomoladora.
 - Bombas de desatote sumergibles
 - Motobombas.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	7 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS			FECHA
			18/04/2016

- Grupo electrógeno trifásico de 10KVA
- Carpa de campaña
- Materiales consumibles y accesorios
- c) Un camión Iveco Eurocargo doble cabina con caja de gran capacidad y plancha hidroelevadora para transporte de gran volumen de materiales.
- d) Un camión Ford 4000 con caja de mediana capacidad para transporte de materiales varios.
- e) Dos semi-remolques con planchón (generalmente utilizado para transportar vallas).
- f) Un camión Ford Cargo con caja volcadora (idealmente utilizado para remoción de escombros).
- g) Un camión Iveco Eurocargo con grúa pesada (movimiento de vehículos atrapados)
- h) Un camión Mercedes Benz 608 con hidroelevador de 15 metros con barquilla.
- i) Un Ibeco Daily carrozado con 13 plazas (Mobil de transporte de personal)
- j) Tres Iveco Daily furgón para transporte de materiales.
- k) Equipos de iluminación portátiles de diferentes potencias y envergaduras.
 - Ocho torres de iluminación autogenerada de 4 elementos.
 - Siete torres de iluminación autogenerada de 6 elementos con posibilidad de brindar tensión eléctrica trifásica hasta 35KVA (grupo electrógeno).
 - Seis trípodes de iluminación de 2 elementos de 500w dependientes de alimentación externa (red de línea o grupo electrógeno)
- l) Grupos electrógenos.
 - Dos equipos trifásicos de 250KVA
 - Un equipo trifásico de 110KVA
 - Un equipo trifásico de 50KVA
 - Seis equipos monobásicos de 5.5KVA
- m) Herramientas en base.
 - Herramientas manuales multipropósitos
 - Un martillo electro neumático
 - Dos demoledores eléctricos manuales
 - Cinco motosierras a explosión
 - Dos motomoladora.
 - Seis bombas de desagote sumergibles
 - Dos motobombas.
 - Veinte carpa de campaña

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	8 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS			FECHA
			18/04/2016

6) Materiales consumibles y accesorios.

k. Desactivación del plan

Por indicación del Director General, se desactiva el plan operativo.

La desactivación del plan dependerá de la Dirección General de Defensa Civil o del COE si estuviese convocado.

Informado el Director General comunicará a la Coordinación Operativa a fin de desactivar al plan operativo.

l. **Retransmisión interna del Cese de la emergencia:**

El Director General toma conocimiento retransmite el mensaje e instrucciones de accionar a la Coordinación Operativa vía telefonía celular, al coordinador y/o supervisor de turno del servicio 103 vía telefónica.

La Coordinación Operativa, informa del cese a la guardia operativa de turno para iniciar el repliegue del personal y los materiales dispuestos mediante vía telefónica o personalmente.

6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, SOCIALIZACIÓN Y REVISIÓN PERMANENTE DEL PLAN.

a. Una vez finalizado el incidente se genera un informe sobre:

- 1) Los recursos utilizados
- 2) Cuales recursos fueron utilizados y cuales faltaron.
- 3) A que sucesos se pueda dar respuesta y a cuales no detallando los motivos.
- 4) Los errores y aciertos en los procesos operativos
- 5) El estado para responder a una nueva emergencia

b. A través de este informe se evaluara las modificaciones en el plan operativo, las necesidades de la adquisición, reposición o modificación de los recursos materiales y correcciones en las planificaciones y estrategias a ser tomadas ante una nueva emergencia.

De los resultados de todo este análisis se planificara y realizaran capacitaciones y simulacros con el objetivo del constante mejoramiento de las acciones.

 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	DIRECCIÓN GENERAL DE LOGISTICA	ELABORADO:	HOJA
		APROBADO:	9 DE 9
		SUBSECRETARIA DE EMERGENCIAS MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	REV
			XX
PLAN OPERATIVO INCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS		FECHA	18/04/2016